



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**EGPH/ECVS**  
**INT. N** 1805 **2019.**

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **23 SEP 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2313

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- La Resolución Exenta N° 2707, de fecha **29.09.2017**, de esta Seremi, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- La Resolución Exenta N° 298 del **26.01.2018** de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- El **Oficio N° 7324 de fecha 31.07.2019**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
23 Debidamente identificados	04.12.2018	Mejoramiento Mamiña II Etapa	137852	II	Verde Azul Arquitectos Asociados Ltda.	Puente Alto	90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a la tramitación ante la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **23** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente al proyecto **"Mejoramiento Mamiña II Etapa"**, código de grupo N° **137852**, del Título II, de la comuna de **Puente Alto**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT **"Verde Azul Arquitectos Asociados Ltda."**, cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**BORIS GOLPPI ROJAS**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS / EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7324 del 31.07.2019.  
03.09.2019

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



PROVIDENCIA N° \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

2 AGO 2019

DE: \_\_\_\_\_

PASE A:

Planes y Programas

De curso si corresponde

BO

Saluda Atte. a Ud.

Firma: \_\_\_\_\_

Subdirección Operaciones Habitacionales  
Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales  
OFFPA N° 1118

ORD. N° 07324-31.07.2019

ANT.: Solicitud N° 519 de fecha Mayo/2019.

MAT.: Solicita **plazo adicional** de vigencia de subsidios D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. **(Bajos de Mena AD)**

ADJ. Solicitud, Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

A: **SR. BORIS GOLPPI-ROJAS**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

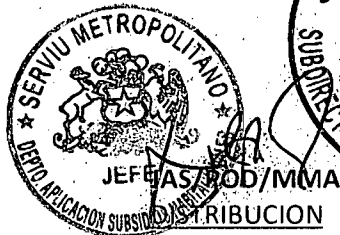
DE: **SERGIO GARRIDO ORELLANA**  
**SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIU METROPOLITANO**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, remito a Usted solicitud de **nuevo plazo** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados mediante **Resolución Exenta N° 2707, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de 29.09.2017**, del proyecto que más adelante se indica:

PSAT	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓD. RUKAN	Nº FAMILIAS	TÍTULO	COMUNA	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS DOE SIST. TRAZ	VIGENCIA ORIGINAL	JUSTIFICACIÓN
VERDE AZUL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	MEJORAMIENTO MAMIÑA II ETAPA	137852	Prorrogar: 13	II	PUENTE ALTO	27.12.2017 RES. EX. N°298 26.01.2018 90%	04.12.2018	Tiempo destinado a trámite de autorización para el retiro de Asbesto-Cemento, ocasiono tardío inicio de las obras, informado mediante RES. EX. M°7496 de fecha 02.04.20419, impidió concluir las obras en el período de vigencia de los subsidios.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, este SERVIU Metropolitano ha evaluado favorablemente se otorgue **nuevo plazo** de vigencia de 180 días a los subsidios, a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, recepcionar las obras por supervisor SERVIU Metropolitano, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



SERGIO GARRIDO ORELLANA  
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU METROPOLITANO

- Destinatario
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago  
Fono: 2 29012850 – 2 29012851  
www.servium.cl